

DOCUMENTO Otros: 1092972 TD99 - BAREMO SELECCION 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2H5AO-SQXXM-WK59W Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 13:58 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1092972 2H5AO-SQXXM-WK59W 1BABC61949E2B5C3ED32A15C961E61B88577EAE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOS CERRAJEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-45150, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: BAREMACIÓN DE C.V.

La baremación se realizará de la siguiente manera (máximo 10 puntos):

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 8 puntos)

- **Experiencia como Oficial Cerrajero en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:**
0,20 puntos por mes trabajado (máximo 5 puntos).
Solo computarán como acreditación de la experiencia los contratos en los que figure explícitamente la categoría profesional de Oficial Cerrajero, debiendo tener alta en la Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia mediante alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Oficial Cerrajero en otras Administraciones Públicas:**
0,10 puntos por mes trabajado (máximo 2 puntos).
Se aplicarán los mismos criterios de acreditación que en el apartado anterior.
- **Experiencia como Oficial Cerrajero en empresa privada:**
0,05 puntos por mes trabajado (máximo 1 punto).
Solo computarán como acreditación de la experiencia los contratos en los que figure explícitamente la categoría profesional de Oficial Cerrajero, debiendo tener alta en la Seguridad Social, justificada en vida laboral. En el caso de personas autónomas, deberán justificar la experiencia mediante alta en el IAE y documentación acreditativa.

B) FORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO (máximo 2 puntos)

- **Formación específica en cerrajería, carpintería metálica, soldadura o mantenimiento de estructuras metálicas:** 0,05 puntos por cada 20 horas de formación.
Los cursos inferiores a 20 horas no computarán. (máximo 1,50 puntos).

DOCUMENTO Otros: 1092972 TD99 - BAREMO SELECCION 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2H5AO-SQXXM-WK59W Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1092972 2H5AO-SQXXM-WK59W 1BABC61949E2B5C3ED32A15C961E61B88577EAE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

- Por disponer del curso de Prevención de Riesgos Laborales específico del sector del metal o cerrajería: 0,50 puntos.

2. ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una **entrevista personal** a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate. La entrevista será realizada por el órgano de selección y se valorarán aspectos como la experiencia práctica, la responsabilidad, la autonomía en el trabajo y la disposición para el servicio público.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Jefa de RRHH en funciones (*Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025*). Fdo.: Natividad Gómez Cordero